

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Petrés

2024/05018 *Anuncio del Ayuntamiento de Petrés sobre la modificación inicial de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Petrés, en sesión plenaria celebrada el 10 de abril de 2024, por unanimidad de sus miembros ha adaptado el siguiente acuerdo,

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas en los términos de la propuesta que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad: <http://petres.sedelectronica.es>.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Tarifa:

Epígrafe 1. Piscinas:

1.1.- Entrada personal a la piscina sin bono de temporada

1.1.1.- De 0 a 3 años

Lunes a viernes, excepto festivos..... gratuito €

Sábado, domingo y festivos..... gratuito €

1.1.2.- Entrada infantil (hasta 17 años)

Lunes a viernes, excepto festivos..... 2,50 €

Sábado, domingo y festivos..... 3,00 €

1.1.3.- Adulto (más de 17 años)

Lunes a viernes, excepto festivos..... 3,50 €

Sábado, domingo y festivos..... 4,00 €



1.1.4.- Jubilados/Pensionistas/Personas con diversidad funcional

Lunes a viernes, excepto festivos..... 1,00 €

Sábado, domingo y festivos..... 1,00 €

1.2.- Bono de temporada de verano, válido para 30 baños:

1.2.1.- Infantil

Bono de 30 baños..... 60,00 €

1.2.3.- Adulto

Bono de 30 baños..... 75,00 €

Petrés, a 16 de abril de 2024. —El alcalde, Eusebio Miguel Vidal Lluesma.

